



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 31 de julio de 2014, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Consuegra 1 de agosto de 2014.-El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

N.º I.- 6946